

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 1 de 13

**ACTA No 023**  
**(27 de febrero 2023)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Duitama, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 am.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha por parte del Presidente de la Corporación.

Seguidamente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. ORACION
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4º. HIMNO DE DUITAMA
- 5º. INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL, DOCTOR ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA
- 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 7º. PROPOSICIONES
- 8º. ASUNTOS VARIOS

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1º. ORACIÓN**

Eleva la plegaria al Todopoderoso el H.C. William Flechas Gómez.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

La secretaria se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

**CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA**  
**CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO**  
**CHÍA MATALLANA JOSE JULIÁN**  
**FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO**  
**FLECHAS GÓMEZ WILLIAM**  
**GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID**  
**HIGUERA MORALES WILLIAM RENE**  
**RINCON ALBARRACÍN MARCO ALONSO**  
**RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO**  
**SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE**

Por Secretaria se informa que existe quorum suficiente para decidir y deliberar válidamente.

ACTA No. 023	FECHA: 27 DE FEBRERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 2 de 13</b>

Por Secretaria se registra el ingreso al recinto de los Concejales Luis Alirio Figueroa y José Julián Chía.

### 3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La presidencia abre la discusión del orden del día.

Es aprobado por mayoría.

### 4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

### 5°. INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL, DOCTOR ZAMIR HERNÁN SILVA ZABALA.

En este punto del orden del día ingresan al recinto los Honorables Concejales, Christian Gabriel Albarracín, Segundo Pinzón Cardozo, Ronald Fracesco Puentes, Omar James Puerto Medina, Hernán Danilo Rodríguez, Carlos Enrique Torres Tobito.

La Presidencia presenta un cordial Saludo al doctor Zamir Silva, a los funcionarios de la Personería que tan buena labor hacen en la ciudad de Duitama y de antemano desearles éxitos en sus labores. Manifiesta que el informe fue enviado al correo de los Concejales además presentado en físico de manera que tiene el tiempo disponible para que presente el informe es de 30 minutos o si desea más tiempo se le otorgará y luego como esto no es un control político se le dará espacio a las bancadas hasta por cinco minutos para si tienen alguna duda respecto al informe le hagan saber, seguidamente se le concederá un tiempo de diez minutos para que responda a las inquietudes que pudieron haber quedado del informe, como dice a los Concejales que las intervenciones se tendrán que hacer con base al informe que presenta el Señor Personero y todo lo que este por fuera de él desde la presidencia estarán atentos para llamar la atención.

El Doctor ZAMIR SILVA ZABALA, agradece a la presidencia, un cordial y respetuoso para la Mesa Directiva, para todos y cada uno de los Honorables Concejales de la ciudad de Duitama presentes en este recinto, de igual manera para todas las personas que se encuentran en las barras. Para él en primer lugar es un honor estar en este salón de la democracia nuevamente con el ánimo de presentar a consideración de todos y a cada uno de ustedes este informe de gestión que comprende el periodo del 1° de marzo del 2022 al último día del mes de febrero del año 2023, el cual no tiene ningún propósito distinto sino el de presentar a consideración de ustedes la gestión que se ha hecho a lo largo del periodo antes mencionado hacer visible cada una de las acciones desde la Personería Municipal en asocio con el equipo humano que adelantaron en el marco de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Código de Régimen Municipal en el Artículo 178 que entre otras funciones impone que el Personero Municipal, no solo el respeto la defensa y los derechos humanos, de igual manera la vigilancia de la conducta de quienes cumplen funciones como Servidores Públicos en el Territorio y de igual manera en lo que hace a la inversión del erario público para que este sea eficiente y eficaz y naturalmente satisfaga el interés general.

Informe de igual manera basado en la Ley 1448 del 2011 que es la Ley de Víctimas del Conflicto, Ley 1551 del 2012 que regula el derecho de petición, Ley 1952 del 2019 modificada por la Ley 2094 del 2021 Código de Procedimiento Único Disciplinario, Ley 1150 del 2003 que básicamente regula el tema de las Veedurías Ciudadanas y la Ley 80 de 1993, Estatuto Único de Contratación, toda esta normatividad naturalmente sin dejar de lado las disposiciones y directrices de la Procuraduría que imponen otro tipo de acciones o actividades.

Básicamente es indicar como es por ustedes consabido pero también señalarle a la opinión pública que la Personería Municipal ha velado por cumplir de manera adecuada las disposiciones legales anteriormente

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 3 de 13</b>

expuestas y en ese orden de ideas adelantar las actividades que buscan en últimas la guardia y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas y es por esto que básicamente esta gracia a disposición de la Mesa Directiva rindiendo esta exposición, no sin antes aclarar que de acuerdo a los mandatos legales de igual manera estarán rindiendo nuestro informe de gestión como corresponde ante la comunidad una vez concluya la sesión darán fecha y hora.

Importante anotar que en cumplimiento a nuestras funciones se ha venido trabajando con un personal comprometido en la estandarización de todos los procesos de tal manera que se mejore la prestación del servicio entendiendo que la función Pública atiende unos principios previstos en el Artículo 2009 de la Constitución Nacional dentro de los que se encuentra naturalmente la moralidad pública.

Dentro de lo primero que hay que destacar es que la Personería Municipal hace parte de un municipio que se ubica en tercera categoría nosotros tenemos de manera anual a disposición 350 salarios mínimos mensuales legales vigentes para todo el año lo que implica que para el periodo que se rinde en este momento las cuentas básicamente el presupuesto ascendió hasta trescientos ochenta millones de pesos aproximadamente dentro de lo que se ha puesto a consideración de todos y cada uno de los Honorables miembros del Concejo Municipal se haya básicamente que este presupuesto se agota con los gastos necesarios para la subsistencia de nuestro organismo básicamente apoyados en la modalidad de Contratación Directa, han venido en el periodo anteriormente vinculado una serie de personas que los apoyan desde la parte jurídica y de igual manera desde lo contable sin naturalmente dejar por descontado algunos compromisos obligatorios desde el punto de vista legal como es la suscripción de una póliza que les permita el manejo presupuestal y asegure los bienes que tiene la Personería Municipal, hablese de sillas, computadores, equipos de mesa entre otros más.

Pero de acuerdo a lo que han podido observar y también indicar a todas las personas presentes es que básicamente lo que alcanzar del presupuesto por decirlo de alguna manera de libre inversión se ha destinado a fortalecer el talento humano de la personería son aproximadamente 8 personas, dos de planta, el suscrito personero municipal y la secretaria, la contadora y las restantes personas son abogados y personas que están haciendo la adjudicación con el ánimo de atender los diferentes requerimientos, piensan naturalmente que el recurso humano sigue siendo insuficiente porque nuestra ciudad asciende a más de los 170 mil habitantes incluyendo la población flotante, son muchos los requerimientos que a diario reciben y tienen que obligatoriamente indicar que hay veces se quedan cortos en atender los diferentes compromisos, requerimientos e incluso atender en debida forma todas las demandas que se presentan en el despacho sin embargo han intentado optimizar con el recurso humano que tienen a disposición naturalmente en conexidad con el presupuesto a disposición para poder cumplir con la función de una manera eficiente y eficaz.

Cómo decía hace un momento, son múltiples las funciones que cumple el Personero Municipal y con base en las gráficas que muestra decir con respecto al tema de la educación que han venido cumpliendo una labor absolutamente seria frente a la vigilancia de la manera en que se ejecuta el Plan de Alimentación Escolar haciendo una serie de recorridos por todos y cada uno de los restaurantes que se ubican en las diferentes instituciones o establecimientos educativos, infortunadamente el año anterior tuvieron un reporte de un niño que había tenido un proceso de intoxicación, producto de la ingesta de algunos alimentos en una Institución Educativa donde estuvieron en el Centro Hospitalario dialogando con la familia, dialogando con los padres de familia de igual forma lo hicieron con los profesores pero en atención a que este programa de alimentación escolar tiene vigilancia especial por parte de la Procuraduría General de la Nación en cabeza de la Provincial de Santa Rosa de Viterbo, apenas levantaron las pruebas sumarias a que hubo lugar pues enviaron lo correspondiente a este organismo de control para que adelante las actuaciones a que dé lugar, no sin antes dejar porcentado que de igual manera han tenido la oportunidad de participar en el Comité Municipal de Convivencia Escolar donde han acuñado y fortalecido el proceso de psico-orientación, han tenido por iniciativa propia la oportunidad de convocar a los diferentes rectores de las Instituciones Educativas con el ánimo de exponer que ese proceso de psico-orientación debe ser absolutamente integral sin dejar por descontado que también han participado de una serie de operativos adelantados con la policía de Infancia y Adolescencia con el ánimo de proscibir cualquier tipo de conducta violenta por quienes hacen parte de la comunidad educativa y en este orden de ideas pese que han encontrado armas corto-punzantes en la maleta de los estudiantes incluso sustancias que al parecer son sugestivas, esto ha sido a consideración del Comité de Convivencia Escolar en su momento, de los psico-orientadores de los planteles educativos con el ánimo que las medidas que han determinado sean adecuadas para el crecimiento de cada uno de los estudiantes, mencionar que

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 4 de 13</b>

aquí lo que se busca es el bienestar de niños, niñas y adolescentes en edad escolar y el bienestar implica una formación absolutamente integral.

A propósito de la situación escolar en estos últimos días de igual manera han requerido a la Administración Municipal para que les dé a conocer con quien ha contratado este programa tan importante para la ciudad, en este orden de ideas han visibilizado que se está hasta este punto y hora garantizando este tipo de beneficios en favor de cada uno de los niños de las diferentes instituciones educativas y no sin mencionar que han recibido algunas quejas específicamente por el Colegio de la Presentación de Duitama que hacen falta algunos profesores o docentes por nombrar en el plantel educativo por lo cual han tomado cartas sobre el asunto y hecho los requerimientos ante la sectorial municipal con el ánimo que no se afecte desde ningún punto de vista el derecho a la educación.

En cuanto al tema de la salud, básicamente mencionar que el año anterior incluso en una invitación que formularan en el Despacho sostuvieron en asocio con la Defensoría del Pueblo una mesa de trabajo, piensa que es una situación que hay que destacar, donde estuvieron participando todas y cada una de las EPS presentes en nuestro territorio, recordar naturalmente que la Superintendencia Nacional de Salud es el órgano competente para la vigilancia estricta de las funciones que cumplen estas entidades, de igual manera estuvieron presentes algunas instituciones prestadoras de salud verbigracias el Hospital Regional de Duitama, de igual manera la Ese Salud del Tundama, trataron la problemática que atañe específicamente a este sector, no basta mencionar el día de hoy que ellos a diario coadyuvan la presentación ante Estrados Judiciales de Acciones de Tutela con el ánimo que se les entreguen a los ciudadanos en termino de oportunidad los medicamentos, una cita con un especialista, a que se logre una mejor atención en cada una de las Instituciones de las EPS, no bastan esas acciones de tutela sino que es mejor acciones como las que han venido liderando en donde la Superintendencia Nacional de Salud identifique la principal problemática en nuestro sentir y de acuerdo a lo que está comentando básicamente se dé infortunadamente a la mala canalización de las PQR que presentan de estas entidades, sin embargo como lo decía hace un momento el trabajo que han realizado ha sido arduo y han venido adelantando acciones no solo de carácter administrativo sino acciones de carácter judicial con la presentación de las tutelas que no debería ser la situación normal pero el mayor número de quejas que lo tiene que mencionar que reciben en las dependencias en lo relacionado con salud, pese a que han hecho esta jornada con la Superintendencia, con las Eses, EPSs y con el acompañamiento incluso de la Defensoría del Pueblo, también indicar que cuando han tenido directamente desde la Personería movilizarlos hasta las instalaciones de las EPS para lograr una mejor atención lo han hecho, naturalmente aún falta mucho por hacer pero están en la tarea de que en un momento dado las cosas mejoren en nuestro territorio.

A propósito de las manifestaciones públicas que se han presentado en un momento determinado en el territorio, de igual manera han sido garantes para que este derecho constitucional sea respetado por las autoridades civiles que tienen bajo su cargo la responsabilidad del orden y la convivencia la función naturalmente como lo han expresado del orden y la sana convivencia, la función naturalmente como lo han expresado en estos escenarios descansa la Personería Municipal en adelantar una labor de mediación de conciliación de lograr un puente de comunicación entre las partes directamente involucradas, mencionar que afortunadamente dentro de la ciudad y nuestro territorio no ha habido la necesidad de que exista una intervención por parte del escuadrón antimotines dispuesto por la policía nacional que básicamente todo lo que se ha intentado arreglar por las vías del dialogo y en uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, naturalmente están dentro del marco de una constitución que permite estos derechos a la huelga y a la protesta es un derecho como lo decía hace un momento de carácter constitucional siempre que la misma sea absolutamente pacífica y no impacte los derechos individuales que le corresponden a los demás ciudadanos pues deben ser naturalmente permitidas protestas en este orden de ideas por el cuerpo docentes, la última presentada por los taxistas por algunas personas que estaban inconformes específicamente con el tema relacionado con la prestación del servicio de la EPS MEDISALUD, específicamente el cuerpo docente y de parte de las personas que clasifican los residuos sólidos en el Municipio de Duitama, ese tipo de actividades como lo decía hace algún momento la Personería Municipal en asocio que no se debe desconocer con la Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo y la Defensoría del Pueblo que ha desarrollado un trabajo interesante con el ánimo con lo decía hace un momento, uno no conculcar este derecho fundamental y segundo que indistintamente de estas manifestaciones sociales no se impacte tampoco las garantías individuales que le corresponde a cada una de las personas que hacen parte de este hermoso territorio.

El siguiente punto, dentro de la vigilancia de la Gestión Contractual, hoy tiene que mencionar que ha venido adelantando una serie de jornadas específicamente en la Secretaria General del Municipio donde allí se encarga de adelantarse los procesos de gestión contractual, han visibilizado algunas situaciones de carácter

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>  <b>Página: 5 de 13</b>

irregular, mencionar en consecuencia que estas situaciones las han puesto de presente ante La Procuraduría Provincial de Santa Rosa de Viterbo de conformidad con el Parágrafo tercero del Artículo 178 de la Ley 136 de 1.994, al Personero Municipal no le corresponde adelantar las investigaciones en las que estén involucrados el Alcalde Municipal y los Concejales del territorio razón por la cual en virtud a ello es que han tenido que trasladar estas diligencias, básicamente para nadie es un secreto los que están en este recinto lo acontecido específicamente con una Licitación Pública No 02 del 2022 por más de tres mil millones de pesos que fue directamente asignada por el Señor Alcalde del Municipio de Duitama sin consideración a lo que previamente había establecido el Comité Evaluador, circunstancias estas que también ponen de presente en esta dinámica han establecido el presunto sobre costo en algunas de las frazadas que se les entrega a la población Víctima del Conflicto Armado, la no contratación en su momento el Albergue Municipal en lo que corresponde de igual manera a las Víctimas del Conflicto Armado, el no nombramiento en términos de oportunidad de quien debería fungir dentro del municipio de la planta de personal como Jefe de Control Interno Disciplinario del Municipio lo que impacta directamente en el Principio de Economía Eficiencia propio de las actuaciones de carácter disciplinario, la asignación que en un momento determinado se ha hecho con recursos del erario público en favor de personas naturales para adelantar una publicidad o una divulgación en medios de comunicación social sin que exista de por medio un proceso de selección de acuerdo al Estatuto Único de Contratación; de igual manera pusieron de presente ante la autoridad competente el que fue declarado en su momento la Gerente de la Ese Salud Tundama en periodo de vacaciones sin que existiera de por medio la concertación de las vacaciones y el respeto por el programa de vacaciones que debió ser concertado oficialmente, esta y otras irregularidades como lo decía hace un momento las han puesto de presente no sin antes naturalmente dejar por sentado que de igual manera en la dinámica han hecho de vigilancia en la Gestión Contractual, también a propósito de los periodos de elecciones que se surtieron en el año anterior donde estuvieron vigilantes que la Ley de Garantías se cumpliera que en este orden de ideas los convenios interadministrativos hasta la fecha y hora que establece el mismo marco normativo no se celebraran de manera posterior entre otro tipo de circunstancias que en un momento determinado lo requieran los Honorables Concejales será expuesto con absoluta claridad y absoluto detalle.

Otro punto. Como lo manifestaba hace un momento, de igual manera hicieron el acompañamiento a los procesos previos a las elecciones, proceso que no solo implican la participación en los Comités Municipales Electorales, sino que básicamente se puede resumir en el cumplimiento del calendario electoral que en un momento determinado establezca la Registraduría Nacional del Estado Civil sino de igual manera estuvieron pendientes que en el momento que se estaban cumpliendo los Procesos Electorales estos se adelantaran con la mayor transparencia y objetividad y naturalmente garantizando el Estado Social y Democrático en el cual nosotros estamos inmersos.

El punto, en cuanto al tema de los derechos de petición, aunque al final del informe presentado a cada uno de los Concejales, presentan un resumen estadístico, los derechos de petición son un ejercicio que viene haciendo la ciudadanía ante el Despacho de igual manera por conducto de nuestro Despacho ante las diferentes entidades del orden municipal departamental y nacional de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 del 2015, básicamente mencionar que muchos de los requerimientos que llegan a sus oficinas no son de su resorte sin embargo por conducto del recurso humano que tienen a disposición intentan llevar con la mayor celeridad posible la solución a cada uno de los ciudadanos que acuden o por defecto como lo decía hace un momento coadyuvar en las solicitudes, peticiones y quejas que tiene la ciudadanía a nivel general frente a situaciones de carácter eminentemente particular.

El siguiente punto, La Acción de Tutela, como lo mencionaba y viendo el tema de la salud es un mecanismo establecido en el Artículo 86 de la Constitución Nacional como cada uno de nosotros lo sabe básicamente hacen uso frecuente de esta acción cuando se trata de temas de salud naturalmente se han visto enfrentados a otro tipo de situaciones o circunstancias donde en igual manera han presentado estas tutelas en lo que se refiere básicamente al tema mínimo vital ya que hay personas que infortunadamente se han quedado sin trabajo siendo despedidas de manera injustificada de sus labores o como lo decía hace un momento desafortunadamente no son atendidas oportunamente por las instituciones prestadoras de salud por múltiples circunstancias que se presentan pero si hay que mencionar en un momento determinado que ellos han hecho uso frecuente de este mecanismo con el ánimo de que sean respetadas las garantías fundamentales de conformidad con el Título II de la Constitución Nacional de Colombia.

En cuanto a las Acciones Populares, hay unas que resultan absolutamente relevantes para la consideración de todos y cada uno de ustedes, en lo que tiene que ver con el cobro de la Tarifa de Aseo de los Centros Poblados mencionar que ellos instauraron desde la Personería Municipal una Acción Popular porque

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 6 de 13

consideraron que la Empresa Urbaser no cumplía con los requisitos establecidos en la Ley 142 de 1.994 para adelantar este cobro entre otras circunstancias porque no está debidamente actualizado el Plan de Ordenamiento Territorial porque el Comité de Estratificación Municipal no se ha pronunciado con respecto a los estratos que pueden ser localizados en el sector rural del Municipio de Duitama y sobre todo porque la Empresa de Urbaser adelanto un cobro de manera directa cuando la Ley 142 de 1.994 establecía que el cobro se debía hacer de manera asociado; mencionar a todos que el pasado 25 de enero del 2023 se adelantó la audiencia de pacto de cumplimiento y que el pasado 7 de febrero del año en curso luego de considerar fracasado ese pacto de cumplimiento que básicamente es una Audiencia de Conciliación el proceso se abrió a prueba, sin embargo, frente al auto que resolvió abrir a pruebas el proceso ellos han presentado recurso porque en el momento en que Urbaser contesto la demanda no menciona la finalidad de algunos testimonios que ellos citaron dentro del documento, razón por la cual de conformidad con los requisitos establecidos en el Código General del Proceso procedieron a interponer el recurso de ley.

En el siguiente punto, Acción Popular que de igual manera hay que mencionar con especial énfasis lo relacionado con la Construcción de la Línea de Acueducto de la Vereda Tocogua, ellos hacen menos de ocho días coadyuvaron no solo un incidente de desacato instaurado por el Señor José Aristóbulo Fonseca Puerta, por intermedio de su apoderado judicial sino que además pusieron a consideración del Despacho algunas otras situaciones que a su parecer son absolutamente irregulares, mencionar que la Alcaldía Municipal el pasado 16 de noviembre del 2022 socializo en el Salón Comunal en la Vereda Tocogua la firma de un Convenio Interadministrativo con la Empresa Empoduitama como una solución transitoria para beneficiar a las 35 familias de la línea de acueducto que ellos de manera posterior al 16 de noviembre le solicitaron al Gerente de Empoduitama les enviara copia del Convenio Interadministrativo situación que nunca aconteció, no respondieron absolutamente nada, lo que da lugar a concluir, primero que ese convenio Interadministrativo celebrado entre Empoduitama y la Alcaldía Municipal nunca se produjo y lo segundo que naturalmente las familias aún están a la espera de la construcción de la línea de acueducto y lo tercero, que invito al anterior el cual procedieron a presentar el incidente de desacato y están a la espera del trámite judicial a que haya lugar.

En este punto, El tema del Barrio los Alpes, cree que sucede exactamente lo mismo, ellos han venido adelantando una serie de mesas de trabajo donde han venido involucrados todos los actores, es decir la comunidad, Empoduitama, Alcaldía, el compromiso inicial era que junto con Empoduitama se iba a materializar un proyecto macro con el fin de beneficiar no solo al Barrio los Alpes, específicamente a la Callejuela 33 B, sino a todos los habitantes del sector incluido un Conjunto Residencial que queda cerca al barrio, inicialmente habían hecho el compromiso por parte de la Empresa de Servicios Públicos Empoduitama del levantamiento topográfico de la contratación de unos estudios y diseños situación que infortunadamente no sucedió al finalizar el año del 2022 estando pendiente de formular por parte del Despacho Incidente de Desacato.

Sobre el punto del Molino Tundama, pese a que en un momento determinado se han rendido sendos informes de parte de la Alcaldía Municipal en los que han determinado dan cuenta de unas inversiones que se han hecho sobre esta construcción, hay que mencionar que no han determinado enuncia el fallo judicial de manera alguna se cumple, se estaba inicialmente a la espera de unos recursos que se estaban gestando ante el Ministerio de Cultura sin embargo el proyecto aún no se ha materializado, de igual manera cree están pendientes y ante una seria posibilidad de presentar Incidente de Desacato.

El siguiente punto, acá básicamente se presentan las Mesas de Trabajo que se han venido realizando en las diferentes Acciones Populares, en el tema del Barrio los Alpes hay que mencionar que, si se ha dado algún tipo de avance, sin embargo, como decía hace un momento el avance no ha sido significativo, mencionar que si en un momento dado se construyera el proyecto macro que había planteado la Administración Municipal en asocio con Empoduitama como lo manifestó hace un momento beneficiaría a los habitantes del Conjunto Residencial Rincones de la Alameda Dos, pero hasta ahora es una mera y simple expectativa.

Este punto, es básicamente dentro del trabajo que han venido haciendo desde lo social han tenido la oportunidad de reunirse con los tenderos y pequeños empresarios de la ciudad con el fin de evaluar las medidas de carácter policial que se están imponiendo dentro del municipio, infortunadamente y a propósito de estas reuniones han tenido la oportunidad de reunirse con las personas que habitan en sector contiguo de la UPTC, las personas siguen allí presentando aún quejas y reclamos en torno al intenso ruido que se presenta en algunos establecimientos de comercio pese a que existe una Acción Popular, el objeto de esta iba encaminado a la identificación y cierre de algunos establecimientos que producto la pandemia tuvieron que cerrar sus puertas sin embargo hay otros que han venido abriendo las puertas bajo la figura de tiendas, bajo la figura de expendier víveres, ranchos y licores lo cual de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial es

ACTA No. 023	FECHA: 27 DE FEBRERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 7 de 13</b>

absolutamente permitido pero en este sector no pueden funcionar bares o discotecas, sin embargo existe una proliferación al respecto y lo que han hecho con la Secretaria de Gobierno Municipal y con la policía acartonados en el territorio es vigilar que este tipo de establecimientos de comercio cumplan estrictamente con lo establecido en el Código Nacional de Policía y de manera alguna están persiguiendo a ningún ciudadano con alguna iniciativa de emprendimiento lo que básicamente quieren manifestar a las personas que han visitado es que ellos pueden desarrollar libremente su actividad comercial pero siempre y cuando la misma este enmarcada dentro de los parámetros legales en este caso la Ley 1801 del 2016.

Este punto es básicamente también mencionar que dentro de esa actividad de carácter social se han venido presentando una serie de quejas por parte de las personas que son propietarias de las antiguas instalaciones del Centro de Eventos de la ciudad de Duitama unas personas infortunadamente en condición de abandono incluso algunos habitantes de calle han ocupado los predios incluso las denuncias de los líderes sociales que allí residen se presentan focos de inseguridad focos de micro tráfico lo que ha desencadenado una serie de mesas de trabajo por parte de la Personería Municipal con el ánimo que las personas no solo sean reubicadas sino desalojadas del lugar, adelantaron un trabajo mancomunado con la Inspección tercera de Policía ya hubo dentro del proceso administrativo una decisión de fondo y definitiva, en este momento fueron notificadas las personas para que abandonen de una manera amigable estos sitios que fueron ocupados por vías de hecho y en el caso de no hacerlo estarán brindando el apoyo a la Policía Nacional y nosotros como garantes de los Derechos Humanos en asocio con la Policía de Infancia y Adolescencia porque habitan algunos menores I.C.B.F, Comisarias de Familia, Defensoría del Pueblo, Procuraduría con el ánimo que el proceso se lleve legalmente, cabe mencionar que había de por medio una acción de tutela donde se ordenaban a estas personas al municipio específicamente reubicarlas pero la Tutela establecía como condición que mientras que durara la pandemia estas personas debían ser reubicadas, como la Sentencia estuvo condicionada la medida aparentemente ya se entiende cumplida y será el municipio en uso de otras alternativas, quien deberá lograr la reubicación del caso.

En cuanto al tema de la comunidad LGTBIQ, miraba hace un momento como lo saben existe un fallo judicial, ahora hay una Sentencia después de una revisión de la Corte Constitucional la T-310 donde obliga básicamente al municipio, a la Secretaria de Industria y Comercio, Policía Nacional, a que en un momento determinado las personas que adelantan trabajos de explotación sexual en las Instalaciones del Terminal de Transportes de la ciudad sean reubicadas pero al lado de unas jornadas de capacitación progresivas que permitan el cambio de actividad por parte de las personas que allí se localizan y naturalmente una serie de jornadas asistidas por parte de la Defensoría del Pueblo dirigidas por la Policía Nacional a esta especial comunidad con el ánimo de resaltar el buen trato porque indistintamente las personas de quienes allí se ubican y la actividad que en un momento determinado desempeñan siguen siendo seres humanos y merecen naturalmente el respeto y consideración a que haya lugar indistintamente reitera a lo que se dediquen.

Manifiesta, que de igual manera ellos han venido desempeñando una serie de actividades en asocio con las Veedurías Ciudadanas, Veedurías que a lo largo del año inmediatamente anterior han reconocido de conformidad con la Ley 850 del 2003, Veedurías Ciudadanas que han estado inmiscuidos en absolutamente todas las situaciones que los ciudadanos desde su propia iniciativa han considerado si naturalmente sin dejar de lado lo que concierne a su acompañamiento y capacitación que afortunadamente la respuesta de la ciudadanía ha sido positiva principalmente en lo que tiene que ver con la vigilancia de los servicios públicos domiciliarios recordar que hace poco se eligió el Comité de Control y Apoyo Social en el Municipio y el Vocal de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios en este estuvo acompañando el proceso gracias a la gestión que han hecho desde la Personería Municipal, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mencionar eso sí que infortunadamente para conocimiento del vocal de control tuvieron que como Personería Municipal interponer una Acción de Tutela en contra del Alcalde Municipal para ellos lograr ese reconocimiento y a la postre todos saben que sucedió el año inmediatamente anterior hubo un empréstito cercano a los tres mil millones de pesos un aumento a la tarifa cercana al 109% son situaciones donde ha venido siendo vigilante el Comité de Control Social, los Veedores Ciudadanos de la Gestión Pública, el Vocal de los Servicios Públicos al punto que a falta de uno porque eran dos y el viernes de la semana anterior de igual manera se desarrolló la jornada pertinente.

En cuanto al tema de igual manera de la participación efectiva de víctimas ellos han hecho un acompañamiento eficiente y constante a las personas que en un momento determinado pertenecen a la población Víctima del Conflicto Armado como lo menciono hace un momento, pero infortunadamente han visto algunas situaciones que en el sentir son irregulares como lo decía hace un momento el costo del valor de las frazadas que le entregan a las personas que eventualmente vienen a la ciudad la falta de contratación del albergue municipal

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 8 de 13</b>

y el no pago de las sesiones en término de oportunidad a los miembros de la mesa efectiva de participación de víctimas entre otras circunstancias como lo decía hace un momento de acuerdo al Artículo 178 Parágrafo Tercero de la Ley 136 de 1994 han trasladado a la Procuraduría con el ánimo que sea este organismo quien adelante lo pertinente en virtud que el Personero Municipal no puede ser órgano de control sobre la conducta de quien se desempeña como Alcalde Municipal o Concejales dentro del territorio.

En estos términos y respetando naturalmente el tiempo brindado por la presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal rinde el informe de gestión correspondiente al 1° de marzo del año 2022 hasta el 28 de febrero del 2023 no sin antes como lo decía al inicio de su intervención mencionar que ante la comunidad rendirá su informe en lo pertinente de acuerdo a la fecha previamente establecida en su Despacho y que será anunciada en próximos días en medios de comunicación y en las redes sociales.

La presidencia agradece al Señor Personero por haber rendido el informe de gestión. La presidencia anuncia que está abierta la participación de las bancadas. Intervienen las Bancadas de Cambio Radical, Partido Verde, Partido Así, cierra las inscripciones.

La presidencia recuerda a las bancadas que el tiempo máximo va ser de diez minutos por bancada.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON ALBARRACÍN, manifiesta que en su condición de vocero del partido inicia su intervención, seguido del Concejal William Flechas y Segundo Pinzón.

El H.C. MARCO ALONSO RINCON, como vocero de la Bancada del Partido Cambio Radical, manifiesta que como lo ha dicho en un informe supremamente didáctico y completo, ha cumplido con su gestión para la cual fue escogido, solo le resta hacer una solicitud muy grande es que la comunidad de Duitama en muchos sectores hoy se queja del vandalismo ejercido por los extranjeros en la ciudad de Duitama, hoy ya no basta salir a caminar porque va tocar que cargar un revolver porque los venezolanos asaltan con revolver y le rompen la cabeza a las personas en las vías de la ciudad de Duitama, es una recomendación una solicitud muy especial doctor Zamir es que usted con su diligencia acostumbrada pueda dar a la comunidad de Duitama una agilidad con respecto a estos percances por ejemplo el fin de semana para no ir tan lejos en la ruta ferroviaria junto al barrio Tocogua 7:00 de la mañana tres individuos venezolanos asaltan a un transeúnte Duitamense, lo agreden lo roban y le rompen la cabeza a punta de cacho de revolver, también está pasando en el barrio Boyacá, la Trinidad, San Luis y el Centro de Duitama es una completa fuente de inseguridad en algunos sectores donde estos muchachos hay veces andan en bicicletas en contravía generando el rasponazo entonces sumerced como garante de los derechos de la comunidad esperan les ayuden con esto.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, dice, que el cuestionario que le fue formulado al Doctor Zamir ha sido claro en cuanto tiene que ver con toda la actividad que viene desarrollando en los diferentes campos en los diferentes campos que le corresponden por mandato legal y constitucional, indudablemente usted es una persona conocedora de la gestión y de su función ha venido llegando a todos los sectores de la sociedad que requieren de su presencia, simplemente quiere en virtud del informe hacer dos acotaciones que considera pueden enriquecer su actividad y además que les absuelva un interrogante que queda en cuanto a dos acciones populares, la primera, tuvo la oportunidad de hablar con la gente de la comunidad y con algunos delegados de la Junta del Barrio los Alpes, posteriormente al fallo de la Juez Administrativo se tenía que cumplir con unas características técnicas para efectos de poder mitigar el problema del alcantarillado en este sector, al parecer no se cumplió con esas especificaciones técnicas y lo que se creo fue un peor malestar, lo que ha llevado a que la comunidad este inconforme con la gestión que se adelantó por parte de las entidades competentes, se ejerció un incidente de desacato el cual se le respondió con el adelantamiento de esas obras irregulares que se hicieron y al parecerlas hicieron de una manera muy hábil que la Señora Juez creyó en el cumplimiento del fallo y negó el incidente de desacato; pero posteriormente vienen las Mesas de Trabajo entre la Administración y la Comunidad donde se detecta que en efecto las obras no cumplieron ese fallo la ley no faculta para iniciar un nuevo incidente por nuevos hechos donde efectivamente se pueda demostrar que las obras no cumplieron las especificaciones técnicas para que se obliguen en estas circunstancias, ese es su interrogante porque las Mesas de Trabajo no van a llevar a que en efecto se tenga que volver hacer la obra o en su defecto, Señor Personero, que se haga uso de las pólizas de garantía de la obra porqué como la obra no cumplió el contratista no siguió los requerimientos técnicos para poder mitigar ese problema de la comunidad en este barrio que además casi que termina por influenciar en San Rafael y en otros sectores aledaños, Robiedales dos, por supuesto y como el sector ha crecido tanto si considera que se debieron al menos ejecutar las pólizas y no sabe si se hizo, pues no le correspondería a usted directamente pero si la empresa de servicios públicos lo

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Versión: 1  Página: 9 de 13

hizo o si no invitarlos a que lo hagan porque el contratista no ha cumplido con la obra que se le encomendó en virtud del fallo, esto primero que todo.

Segundo, la Acción Popular de la Comunidad de Tocogua, es claro que hay un fallo también favorable a la comunidad que se debe llevar el acueducto a esas familias que quedan en la parte alta detrás de la gruta pero que según tiene entendido al día de hoy no ha ocurrido, pero tampoco se detecta que haya un proyecto en camino para poder darle cumplimiento a este fallo, qué está ocurriendo con este caso específico porqué resulta que la comunidad no puede tener una decisión judicial para enmarcar que sigan con el problema de la falta del acueducto y del agua potable en este sector, en lo demás señor Personero simplemente desearle que siga en esa buena gestión e indudablemente estando presto a todos los requerimientos de nuestra comunidad.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, dice que hoy en este informe de gestión de su labor efectuada de marzo a febrero 2022 a 2023, quiere hacer referencia Señor Personero más que al informe a aspectos y situaciones que hoy la comunidad necesita de ese apoyo fundamental desde la Personería, desde el año anterior la comunidad ha tratado de seguir adelante con el tema de lo que es la Constitución y reconocimiento de los vocales de control hacia los servicios públicos y el Doctor Zamir tiene conocimiento de todas las dificultades que ha tenido este Comité en la ciudad de Duitama de pronto por intereses malsanos de no querer otro tipo de representantes en las Juntas Directivas de los Servicios Públicos y es así que hoy y la mayoría de ciudades del país vienen en un debate de fondo sobre el incremento de las tarifas hacia los servicios públicos, hoy el municipio de Duitama va prácticamente en contra vía de lo que pretende hacer el Gobierno Nacional sobre el tema tarifario y donde hoy pretende más bien tratar de generar alivios, generar reducciones de tarifas pero en Duitama nos damos el lujo de hacer incrementos del más del 125%, entonces si vale la pena Doctor Zamir como generar ese acompañamiento a este Comité de Servicios Públicos para que los vocales de control que fueron elegidos en pasado viernes se les de ese reconocimiento de una manera rápida y no como lo que ocurrió con el anterior vocal control que tuvieron que acudir hasta la acción de tutela para poder garantizar su reconocimiento algo que lo prevé la Ley 142, en esto si le solicita muy respetuosamente hacer el acompañamiento y que estos vocales controles ojala prontamente tengan el reconocimiento.

Así mismo sabe de su trabajo que ha venido haciendo sobre la Acción Popular de los Centros Poblados que también tienen que ver con el tema de los Servicios Públicos y hoy prácticamente no se tiene una solución definitiva que diga si Urbaser puede o no seguir prestando el servicio si puede o no seguir cobrando este servicio en los Centros Poblados, pero a pesar de esto Urbaser sigue avanzando en el proceso de facturación y cobro en los Centros Poblados, en esto también seguir invitando al Señor Personero para que esa Acción Popular culmine en los mejores términos y se encuentre la mejor solución para la ciudad de Duitama.

Expresa, que uno de los temas álgidos que menciona el Señor Personero de los requerimientos que la comunidad hace tiene que ver con el Sector Salud y hoy el Gobierno Nacional entra a un gran debate como es la Reforma del Sector Salud una reforma que no saben en qué va quedar, como es, en esto también invitarlo Señor Personero para que ojalá en sus funciones que es lo que más tiene requerimientos que ojalá Duitama pueda ser escenario de un foro sobre esa reforma que puedan tener conocimiento en profundidad de que es lo que está planteando el gobierno porque es un aspecto que de una u otra manera beneficia o perjudica a todos los colombianos, esto no es una reforma que es para un solo sector esto es para los ricos o pobres, no, en una reforma enmarcada para los 50 millones de colombianos, dejar esas inquietudes por lo demás seguirlo invitando a ese trabajo arduo y en este último cuarto periodo que le resta de su condición como Personero del Municipio de Duitama.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, manifiesta que va a ser muy puntual su apreciación como siempre, estaba revisando el presupuesto de la Personería de Municipios de Tercera Categoría, ve que no alcanza para tanto trabajo que tiene la Personería, cubrir dieciocho dependencias y tiene entendido que diario entran vía correo treinta peticiones sin personal.

Manifiesta que en lo que revisaba de otro municipio discrimina mas o menos unos veinte puntos de gastos aquí usted lo hace muy genera, por otro lado, es muy cierto que le hace falta dientes, pero ya no es su culpa la misma ley los limita ahora con la reforma del Código Disciplinario casi que se crea una tercera instancia de dar largues a toda, una cantidad de problemas que tienen las personerías en todo el país debido a tan enredado código disciplinario, aquí hay investigaciones disciplinarias de funcionarios que llevan cuatro cinco años y no ha salido ni la primera instancia y con la reforma va para los siete años, pero está muy completo el informe conoce de su trabajo sabe que lo hace a conciencia y con los pocos recursos que tiene la personería, pero si quiere hacerle una pregunta, en alguna oportunidad una funcionaria de la procuraduría dijo que iba a

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 10 de 13

investigar al Concejal Segundo y Concejal Omar James porque le hacían mucho seguimiento al PAE, le gustaría saber en qué paro este tema que usted es testigo cuando esta funcionaria lo amenazo, le gustaría saber si el tema dio largues o que paso si no pueden hacer control de legalidad o hasta donde esos funcionarios de estas entidades los amenazan en la cara que deje de hacer seguimiento a esta clase de cosa son nuestro deber.

La presidencia concede la palabra al Partido Alianza Verde.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, dice, que observando y como ha sido testigo de la gestión que usted adelanta, en beneficio de las distintas personas que acuden en los tantos aspectos como salud, servicios públicos, temas de maltrato intrafamiliar, es decir son muchos los temas que atiende la Personería Municipal de Duitama y dice que es testigo porque casi todos los días está visitando esta entidad, pero tratando temas tan importantes como la salud que está a punto de colapsar, cuando temas tan importantes de personas enfermas que acuden a usted en la tutela, derechos de petición para hacer posible la atención oportuna en los entes hospitalarios y EPS, en la entrega de medicamentos, desde luego que considera que esta personería le quedo pequeña a los problemas que tiene Duitama, usted requiere de dos o tres profesionales más para poder atender toda esta serie de inquietudes, cuando hablaron de los servicios públicos fue testigo frente a la acción que usted como representante del Ministerio Público adelanto con respecto a escuchar a los ciudadanos de los Centros Poblados, inclusive, el recinto es pequeño para atender tantas inquietudes, el agradece su gestión porque son muchas las comunidades que vienen a la espera que les arreglen las vías que tienen que ser con el tema de la Acción Popular etc., etc., como las comunidades del barrio Colombia, la trinidad y otros sectores de Duitama de tal manera que lo ven acucioso, aquí a un lado y a otro y por lo menos pide disculpas a todos los funcionarios estar allí pero es la labor que no es solamente de este suscrito como servidor sino de todos ustedes que acuden a la dependencia a efectos de que se logre esa presencia que como Representante del Ministerio Público resuelve en la ciudad de Duitama.

El H.C. JULIAN DAVID GARCÍA, manifiesta que dentro del informe de gestión que presenta el Doctor Zamir Silva, aunque lo expone se va a referir a cuatro temas que quiere recomendar, aunque saben que han hecho un esfuerzo importante, pero les pide de manera respetuosa que ojalá puedan aunar mayores esfuerzos en ese sentido.

En cuanto al tema de salud, ya le hablaron a la Secretaria de Salud, pero necesitan sí o sí que haya más auditorias, desafortunadamente esta no es una situación que se presenta solo en Duitama pedir una cita con un especialista o alguna intervención quirúrgica u autorización es complicado, es muy verraco es muy difícil y sabe que desde su dependencia y desde la Alcaldía Municipal si realizan más auditorias cree que algo puede mejorar pero si no se realizan va a ser difícil, esta es la primera petición que reitera que en el informe lo exponen pero cree es necesario aunar un poco más de esfuerzos.

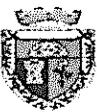
El tema de las Acciones Populares, ya los mencionaron sus compañeros Marco Alonso y William Flechas, el tema de los Alpes hay un tema inconcluso en su concepto y además el tema de Tocogua, hace bastante tiempo que obligaron al municipio y hoy no ha ocurrido absolutamente nada.

El tema de los Servicios Públicos esperaría, si así lo determinan en algún momento las entidades haya responsabilidades disciplinarias frente al abusivo incremento en el tema del servicio de alcantarillado en el mes de diciembre que supera en proporción más del 200%.

Lo que tiene que ver con Urbaser ha asistido a las dos audiencias de conciliación no ha habido conciliación como dijo el Concejal segundo no ha habido una solución de fondo, pero esa acción Señor Personero en últimas ha servido muchísimo porque ahí eta precisamente la posibilidad de que en algún momento encontrar una tercera parte, una parte realmente neutra que diga si está realizando bien el cobro Urbaser o no.

El último tema, es el de contratación, acá han hecho denuncias de presuntas irregularidades que las han llevado a las diferentes entidades tanto a la Contraloría como a la Procuraduría y algunas las han remitido desde la Procuraduría a la Personería, él lo único que le pide es que no deje archivar ningún proceso porque es amigo y confía en las entidades y si mañana dicen que no hubo irregularidad es porque no la hubo porque es la entidad que lo dice y si la hubo tendrán que haber algunos responsables, pero lo que no le parece a él o no le parecería es que se archiven los procesos por temas de tiempo, negligencia u otras razones, entonces esa es la única petición que le hace.

ACTA No. 023	FECHA: 27 DE FEBRERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 13

Hay una queja generalizada que cree se la han manifestado al Personero, más que el equipo de la Personería del Personero ya lo habían manifestado al Personero y sabe que este es un cargo muy verraco porque todo el mundo lo busca para x o y razón o petición afortunadamente usted hoy representa los intereses de todos los Duitamenses, pero desafortunadamente la Personería tiene una capacidad muy pequeña, de personal como lo manifestó y es difícil atender la mayor cantidad de peticiones posibles en la mayor inmediatez que se requiera, ya le habían dicho y hay una queja que hay veces tal vez la respuesta de usted como Personero o es la más rápida e inmediata y entiende las limitaciones de presupuesto pero ojala pueda en la medida de lo posible tratar de reducir ese número de quejas que reitera son bastantes y sabe que usted hace un esfuerzo importante pero aún siguen las quejas que la personería está ausente que no atiende las solicitudes de manera inmediata y a pesar de que están trabajando todavía esa esa queja, es una crítica muy propositiva que ojala junto con su equipo de trabajo hagan el mayor esfuerzo para mejorar este aspecto.

De esta forma la presidencia da por finalizada la intervención del Partido Verde.  
Interviene la Bancada del Partido Liberal.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, inicia manifestando que como lo expusieron algunos de sus compañeros empieza a ponerse en su posición sabe que este es un trabajo complejo sabe que la oficina no cuenta con todo el personal como lo decía el Concejal Julio para abarcar tantas cosas que tiene Duitama, una ciudad de 140 mil 150 mil habitantes que a diario pasan inconvenientes en todos los barrios, suceden temas que molestan a la ciudadanía como tal y que obviamente la gente se ve afectada en diferentes temáticas por estos problemas, él solo quiere exaltar en parte su labor sabe que es complejo y difícil sabe que lleva muchos procesos como lo decía el Concejal Julián García es cierto de tratar que no se archiven los procesos para hacerles un seguimiento jurídico a todos los temas que se dan en el municipio de Duitama.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRIGUEZ, expresa que sobre el informe hay unos temas muy concretos se ve que usted ha estado en disposición de trabajar con las comunidades siendo un tema importante y fundamental, cree que el acompañamiento que ha venido realizando en el tema de acciones judiciales, en temas de tutelas acciones de cumplimiento, en fin todo lo que tiene que ver con la parte judicial a las personas que de pronto no gozan o no cuentan con los recursos para poder acceder a una asesoría jurídica lo felicita y exalta y adicionalmente esas acciones que ha interpuesto a nombre de la personería como veedor de las situaciones administrativas del municipio de Duitama para poder contrarrestar y poner freno a algunas situaciones que se han denunciado y que son de público conocimiento, quiere exaltar esa labor y reconocer ese esfuerzo que ha venido realizando con su equipo de trabajo; pero cree que tienen que empezar a ser un poco más contundentes doctor Zamir ya estamos a diez meses de terminar el periodo de Concejales y usted es de los pocos que trabajan en el edificio que todavía le queda más de un año por su periodo institucional pero piensa que en este año tienen que empezar a cerrar los procesos y a dar resultados concretos o presentar a la comunidad resultados muy claros y precisos sobre las gestiones, sabe que usted ha aperturado bastantes procesos desplegando su función de veeduría contra las actuaciones de la administración que no sabe hasta qué punto tiene la capacidad jurisdiccional para llevarlos a un escenario más adelante o que se tenga un resultado, bien lo decía su compañero Julián le parece muy acertado en que ellos deben de confiar en las instituciones y si como personero tiene a su cargo un proceso una investigación y en algún momento usted determina que ese proceso debe de quedar archivado es porque de pronto usted no encontró los soportes jurídicos para llevar las investigaciones más adelante, obviamente que ellos tendrán que aceptar esa decisión y reconocer que es su facultad que hace parte de sus funciones y aparte de todo está el criterio profesional que intermedia en esas situaciones, pero vuelve e insiste que tienen que ser un poco más contundentes con lo que está ocurriendo porque hay situaciones muy notorias.

Manifiesta que quiere hacer referencia al tema de salud, aunque sus compañeros ya lo hicieron, cree es necesario que este tema sea un poco más contundente el ejercicio que desarrolla la administración, aunque no depende de usted, pero si hacer un buen control con las mesas de trabajo para que se trataran muchos más temas de salud en coordinación con la secretaria de salud junto con los funcionarios correspondientes para poder tomar acciones correctivas en este tema.

En cuanto al tema de contratación, que en este punto va a ser un poco más enfático, cree que hay varios temas a los que se le deben de poner la lupa y usted que ya tiene bajo la mirada varios de los contratos que va a mencionar:

- Centro de discapacidad. Este es un tema de público conocimiento donde no solo la forma sino el método de contratación y todo el proceso contractual se ha llevado de una manera completamente

ACTA No. 023	FECHA: 27 DE FEBRERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 12 de 13

desorganizada, un proceso que nace de la autorización que da el Concejo Municipal para contratar bajo la premisa de vigencias futuras ordinarias teniendo en cuenta que se comprometen recursos de dos vigencias y usted sabe perfectamente Doctor Zamir que cuando se desarrolla una situación de estas se le tiene que dar acto de ejecución en el año que arranca el año en que el Concejo da la autorización y al cierre fiscal debe de haber una ejecución mínima del 15% según lo que determina la ley para poder dar legalidad y poder continuar con el tema de la ejecución de esos recursos, aquí están hablando de más de tres mil quinientos millones de pesos que a la fecha de hoy no tienen ni siquiera acta de inicio pero igual la orden del alcalde es continuar con el proceso, en esto hay que tener mucho cuidado hay se están comprometiendo muchos recursos del municipio.

- El otro tema, día del campesino que en su momento le puso en conocimiento, así como los contratos o la licitación que apertura el año pasado el Fondo de Vivienda con respecto a un convenio que se iba a realizar con una empresa que a todas luces ni siquiera cumple con los requisitos mínimos ni con los estándares económicos ni jurídicos ni legales para poder contratar con el municipio de Duitama.
- La maquinaria amarilla que ha sido un tema que ha tratado el Concejal Julián García y que ha coadyuvado en algunos puntos, ojalá que pudieran tener unos resultados concretos sobre este tema.
- Para finalizar Doctor Zamir pide le ponga atención a la situación que está ocurriendo en Empoduitama, cree que todos saben y todos los Duitamenses merecen que en su sector haya acueducto y alcantarillado de última tecnología que no presente situaciones que afecten la salubridad de los conciudadanos, pero, doctor Zamir es clarísimo lo que están haciendo acá en el Municipio de Duitama con Empoduitama, están desplegando por lo largo y ancho del territorio del municipio contratos para reponer acueducto y alcantarillado y en algunos casos solo el acueducto y cuando hacen la intervención que son intervenciones de un factor económico considerable de doscientos, trescientos y cuatrocientos millones de pesos se firman unos contratos donde los contratistas después de haber entregado la red tienen que volver a dejar la malla vial en las condiciones que las encontraron y le va a poner el ejemplo claro de lo que está ocurriendo y como se trabaja este tema en Duitama, el año pasado en 2022 iniciando el año en la carrera 15 entre calles 10 y 11, sector bomberos se realizó un contrato de una buena cuantía para hacer reposición del acueducto, se realizó este contrato doctor Zamir, el contratista abrió cerro las redes volvió e hizo las bóvedas cubrió y para nadie es un secreto cree que para nadie es un secreto porque todos en algún momento transitan por esa carrera, ese contrato quedo mal ejecutado y el contrato esta liquidado, fue de los primeros contratos que firmo la Doctora Sandra Corredor cuando llego a ser Gerente de Empoduitama quien quiere ser hoy alcaldesa municipal y vienen después de año y medio cuando a todas luces fallo lo que hicieron, el acueducto lo tuvieron que hacer dos veces la reposición de la malla vial y el asfalto que hicieron fallo completamente y están a portas que con el paso del tráfico pesado de la maquinaria de bomberos se presente una situación más complicada, él en su momento le advirtió a la gente y también le advirtió a la Gerente que se tenían que hacer efectivas las pólizas del contrato porque era una plata que había invertido el municipio de Duitama a través de Empoduitama, y saben cuál es la solución que ellos le van a dar doctor Zamir para no aplicar las pólizas por cubrir o encubrir la responsabilidad de los contratistas de quien contrato la Doctora Sandra del interventor y de todos los funcionarios que estan implicados en ese tema, se inventaron que ahora van hacer un contrato para reponer el alcantarillado, entonces ya tienen los tubos listos y en esta semana van a empezar abrir, paraqué, para cuando usted llegue a decirle a contratista del acueducto que porqué fallo, cual responsabilidad va a tener si después hubo un trabajo adicional y ya no se van a poder aplicar garantías y esa plata se va a perder, así es que están trabajando en el municipio de Duitama en el tema puntual de reposición de acueducto y alcantarillado, como la plata está enterrada quien va a verificar si se gastó o no se gastó lo que dicen los papeles, nadie lo va hacer y en esta oportunidad que si se tendría que desenterrar para ver lo que hizo el contratista, la solución es volver abrir con la exclusiva que van a meter la red de alcantarillado para subsanar la situación eso no debería estar ocurriendo en el municipio de Duitama.
- Otra inquietud Señor Personero, es el tema de Santa Lucia usted sabe que alrededor de la cesión de este predio de parte del municipio se generaron algunos inconvenientes de tipo juridico, le gustaria saber si el Señor Personero adelanto algún tema, si lo han notificado porque inclusive llego hasta el Tribunal de Boyacá y el proyecto de acuerdo fue declarado nulo entonces le gustaria saber de este tema y tenga este tema en cuenta para la gestión del día a día.

ACTA No. 023	FECHA: 27 DE FEBRERO 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 13 de 13</b>

Para finalizar, cree que las situaciones de contacto que usted ha tenido con la gente es importante y se debería de fortalecer un poco es una lástima que no cuente con los recursos para poder tener más fuerza laboral al interior de la dependencia, cree que hay veces se ven sobre cargados por el cumulo de situaciones importantes que deben atender, pero si encarecidamente y por vía suya le pide que tenga un especial control y vigilancia sobre los temas contractuales que están ocurriendo en el Municipio de Duitama, porque definitivamente están contratando como si pensarán con los pies y no con la cabeza.

La presidencia de este modo da por terminada la intervención de las bancadas y agradece al Doctor Zamir por la presencia en el Concejo, aclara, al Señor Personero que las preguntas que le realizaron se encuentran fuera del informe, pero si lo quiere hacer por escrito lo puede hacer.

#### 6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaria se informa que no hay correspondencia radicada.

#### 7°. PROPOSICIONES

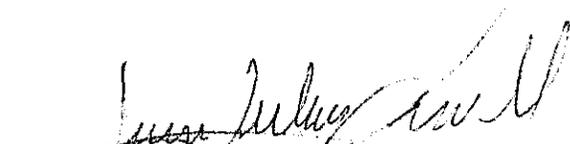
La presidencia pregunta a los Concejales si existen proposiciones. Informa que no hay proposiciones.

#### 8°. ASUNTOS VARIOS

La presidencia abre el punto de asuntos varios.

La presidencia levanta la sesión sienta las nueve y cincuenta y siete de la mañana (9:57 am).

Una vez leída y aprobada el acta se firma como aparece.

  
**JOSE JULIAN CHÍA MATALLANA**  
 Presidente.

  
**RAÚL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA**  
 Secretario General (E).

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 27 DE FEBRERO 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: Elizabeth Becerra Rivera.</b>	

